SUSCRICION ENSANTANDER.



SUSCRICION PARA FUERA.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

NEGOCIADO NUMERO 14.

CIRCULAR NUMERO 166.

Estando obligados todos los establecimientos públicos de enseñanza del Reino y sus autoridades respectivas á tener el Boletin oficial de Instruccion pública segun lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Enero de 1841, confirmada por otra de 1.º de Abril de 1844, y no habiendo cumplido aun con este deber varios Ayuntamientos y Comisiones de Instruccion primaria de esta provincia, prevengo á dichas corporaciones, que si en el término preciso de 15 dias despues de recibido el Boletin oficial de la provincia en que se halla inserta esta circular no verifican la suscricion, me veré en la dura precision de adoptar las mas serias providencias para que se lleve á puro y debido efecto. Los Alcaldes constitucionales á quienes corresponda darán parte á este Gobierno politico del cumplimiento de esta disposicion. Dios guarde á V. muchos años. Santander 15 de Agosto

de 1844.=Francisco del Busto.= Sres. Alcaldes constitucionales y Comisiones de Instrucccion primaria.

Nota. Se suscribe en todas las administraciones de correos.

NEGOCIADO NUMERO 2.

CIRCULAR NUMERO 167.

La Redaccion del Boletin oficial de esta provincia me ha manifestado que son muy pocos los Ayuntamientos que han pagado dicho Boletin por los dos trimestres vencidos del presente año, y que algunos se encuentran aun en el descubierto de atrasos, por lo que les prevengo su solvencia á la mayor brevedad sin dar lugar á que me vea en la precision de mandar apremios. Santander 15 de Agosto de 1844.=Francisco del Busto.

Diputacion provincial de Santander.

En virtud de una comunicacion del Sr. Gobernador eclesisático del Arzobispado de Burgos, ha acordado la Diputacion que los ayuntamientos de esta provincia, en cuyos distritos se hallen iglesias parroquiales pertenecientes al mismo Arzobispado, remitan inmediatamente á dicho Sr. Gobernador los presupuestos de gastos del culto formados con arreglo al art. 5º de la Instruccion para llevar á efecto la ley de 14 de Agosto de 1841. Santander 13 de Agosto de 1844.—Francisco del Busto, Presidente,—P. A. de la D., Jacobo Jusué, Secretario.

Con esta fecha me dice el Contador de Rentas

de esta provincia lo que sigue.

"Observando esta Contaduría que algunos Ayuntamientos é individuos se abstienen de pagar el subsidio industrial y de comercio por semestres anticipados, sin duda por ignorar que así lo previene el artículo 19 de la Real Instruccion adicional á la de 22 de Noviembre de 1825, que aprobada por las Córtes se mandó llevar á efecto en 15 de Junio de 1835, convendria hacerles entender á los mismos que el pago de esta contribucion debe verificarse en los primeros dias de Enero el primer semestre que cumple en fin de Junio y en 1.º de Julio el que cumple en fin de Diciembre."

Lo cual hago saber á los Ayuntamientos y contribuyentes de esta provincia para que sirviéndoles de gobierno eviten con la observancia de lo mandado por S. M. y las Córtes los perjuicios que en otro caso podrá seguírseles con los apremios que bien á mi pesar me veré precisado á disponer en fuerza de lo que por el Gobierno se me tiene mandado bajo responsabilidad. Santander 14 de Agosto de 1844.—Rafael Ziriza.

INTENDENCIA Y SUBDELEGACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Venta y remate de géneros de comiso.

El miércoles prócsimo 21 del corriente á las doce, en el almacen de comisos de la Aduana, se venderán y rematarán segun corresponda á su clase y está prevenido por las órdenes del caso los géneros siguientes.

Causa núm. 2. 33½ varas de cregüela tasado

á 3½ rs. vara.

Idem 23 varas en dos retales pana de media vara de ancho á 5 rs. vara; 6 piezas cintas reversas de algodon á 3 rs. pieza.

Idem núm. 10. 41½ varas en 5 retales de percal de varios colores de tres cuartas de ancho á 3

rs. vara.

Idem núm. 11. 23 varas en una pieza de Mahon azul de algodon, de vara de ancho, tasado á

 $3\frac{1}{2}$ rs. vara.

Idem núm. 14. 29 pañuelos de algodon de varios colores, 5 varas de percal; 9 pañuelos de algodon de 3½ cuartas á 3 rs.; 11 dichos de id. de vara á 3 rs.; 2 pañuelos ordinarios de algodon de tres cuartas á 2 rs.; uno dicho ordinario de vara en 3 rs.; 3 id. id. morados con cenefa de vara en 3½ rs.; 3 id. id. de 4½ cuartas á 4 rs.; 5½ varas en 2 retales de percal ordinario de dos tercias de ancho á 2 rs.; 15½ varas de percal blanco de 4 cuartas á 4 rs.

Idem núm. 16. 2 pañuelos de percal de algogodon de vara escasa á 4 rs.; 2 varas cutí de aldon rayado de 6 cuartas á 6 rs; 3 varas de Mahon azul de vara á 3 rs.; 2 pañuelos de borra de seda estampados de vara y cinco pulgadas á 12 rs.; un paraguas de seda en cincuenta rs; 2 vasos de cristal en 2 rs. Idem núm. 17. 11 pañuelos encarnados conflores amarillas de cinco cuartas de ancho á 5 rs. uno; 16 pañuelos azules con flores amarillas de vara escasa de ancho á 4 rs.; 8 id. de color de chocolate con iguales flores de vara de ancho á 4 rs.; un pañuelo encarnado de muselina de lana con flores bordadas á mano y con fleço procedente del telar de 6 cuartas de ancho en 20 rs.

Idem núm. 18. Seis medias fuentes de loza de pedernal pintado á 8 rs. una; 12 platos de id id. en 24 rs.; 8 platos soperos lisos en 8 rs.; 12 pañuelos de percal amarillo de tres cuartas á 2½ rs; 34 varas 3 cuartas de percal blanco de vara poco mas de ancho, á 4 rs.; 56½ varas dicho de vara es-

casa en dos retales á 3½ rs. vara.

Lo que se hace saber al público. Santander 14 de Agosto de 1844.—Rafael Ziriza.

EL INTENDENTE MILITAR DEL 11.º DISTRITO.

Hace saber: que, no habiendo tenido efecto la subasta celebrada el dia 18 del mes prócsimo pasado en la Intendencia militar del 6.º distrito (Zaragoza) para contratar desde 1.º de Octubre venidero á fin de Setiembre de 1845, el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes en el mismo, se convoca otra nueva en virtud de órden superior para el dia 31 del corriente mes, cuyo remate se verificará en los estrados de la Intendencia general militar (Madrid.)

Las personas que gusten interesarse en este suministro, podrán presentar sus proposiciones por si ó por medio de apoderados suficientemente autorizados, en dicha oficina general, hasta dicho dia y hora de las doce en punto de su mañana, en la inteligencia que concluido aquel acto no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea, sin que se sujete á pública licitacion. Burgos 8 de Agosto de 1844.—P. I. D. S. l. M., El Interventor, José Eugenio O'Ronan.—Domingo Vicente de Oloriz, Secretario.—Insértese, Busto.

Ayuntamiento constitucional de Villacarriedo.

No habiéndose presentado á los actos de rectificacion de listas, sorteo y declaracion de soldados, ejecutados por este Ayuntamiento para la quinta del corriente ano el jóven D. José Gomez Llamosa natural del lugar de Bárcena en esta comprension municipal, y que ha sido declarado soldado por dicho pueblo con el número cuarto en primera clase, é ignorándose su paradero, se le cita, llama y emplaza para que en el preciso término de treinta dias se presente ante este Ayuntamiento, que le oirá alguna escepcion si tiene, prevenido, que de no verificarlo, será declarado prófugo todo con arreglo, y á las resultas de lo dispuesto en el capítulo 15 de la ordenanza de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837. Ayuntamiento constitucional de Villacarriedo 9 de Agosto de 1844.=El Alcalde Presidente, Lic. Paquin de Lasprilla .-P. A. del A., Francisco Leon de Quintana Lasprilla, Secretario. - Insértese, Busto.

Se saca á pública subasta el suministro de pan para el Presidio de las obras del Canal de Castilla que deberá principiar en 1.º de Octubre del presente año, y para su remate se señala el dia 1.º de Setiembre prócsimo, que se celebrará en esta ciudad y casa de las oficinas de la Direccion Local, calle del Salvador número primero, á las once de la mañana, donde se manifestarán las condiciones. Valladolid 10 de Agosto de 1844.—Miguel de Imáz.—Insértese, Busto.

MOLINO EN VENTA.

El dia 30 del corriente mes y hora de las 12 de la mañana, se sacará á pública subasta judicialmente en Madrid y Palencia adjudicándose al mejor postor el molino titulado de Calabazanos sito en el término de este lugar, sobre las aguas del Carrion, sirviendo de tipo para su venta la cantidad de 160.000 rs. en metálico con deduccion de lo que importe el papel de la deuda del estado del 7. ° y 8, ° plazo perteneciente á la H. N. de quien procedia. Esta gozó la renta de 24,000 rs. por dicha finca hasta que la vendió al Sr. Marques de Campo Santo.—Insértese, Busto.

Alcaldia constitucional de Rionansa.

En esta jurisdiccion se hallan prendadas de las dehesas de los pueblos cuatro reses vacunas que se hallan en custodia con las señas que se anotan á continuacion.

Un buey de 4 á 5 años de edad, color de abellana clara, con un asta mas baja que la otra.

Un novillo castrado de 3 á cuatro años, color como el anterior, astas bien proporcionadas.

Una vaca de vientre, color rojo encendido, una oreja endida y señal en una pierna de haber sido roturada.

Una becerra al parecer hija de esta como de dos años.

Los dueños de las espresadas reses podrán reclamarlas al Alcalde constitucional de Rionansa. Puentenansa y Agosto 9 de 1844. — José de la Torre. — Insértese. Busto.

Alcaldia constitucional de Lamason.

Ha sido prendado en la dehesa de Arria, término de este valle el tres de Julio prócsimo pasado un caballo cuyas señas se espresan á continuacion, desde cuyo dia se halla en custodia en el pueblo de Lafuente.

Señas del caballo.

Edad de 5 á 6 años, pelo castaño, alzada mas de 6 cuartas, marcado en el cuarto derecho y en confuso se percibe una S.—Insértese, Busto.

CONTRACTOR TO STATE OF THE STATE OF

TIRRO

DE

LOS ORADORES

POR

TIMON,

traducido de la décimatercera edicion

FOR

DON LEON JOSE SERRANO.

PROSPECTO.

La magnífica obra que anunciamos es, no solo una rica galería de oradores parlamentarios, una brillante coleccion de los mejores modelos de elocuencia, sino tambien un curso de estudios parlamentarios, un tratado teórico y práctico del arte oratorio, un manual político, una historia en accion de la tribuna francesa desde el establecimiento del gobierno representativo hasta nuestros dias.

A la elocuencia parlamentaria, objeto principal de esta grande obra, Timon ha reunido la elocuencia de la imprenta, en la que comprende á los publicistas, los periodistas y los escritores, como Siéyès, B. Constant, P. L. Couriér, Carrel, H. Fonfrède, Chateaubriand, Cobbett, Lammenais; la elocuencia deliberativa, donde retrata perfectamente la fisonomía interior de las deliberaciones del Consejo de Estado; la elocuencia militar, la elocuencia forense, la elocuencia sagrada, la elocuencia de la plaza pública, y en fin, la elocuencia oficial, cuya falaz fraseologia ofrece á su mordacidad rica cosecha de rídiculo.

Formula los preceptos del arte.—Clasifica todas las diferentes clases que hay de oradores, segun las cualidades especiales de su talento, temperamento, gusto y precedentes.—Enseña la táctica general de la oposicion, de la mayoría y del ministerio, y la táctica particular del ministro de cada ramo.—Espone, discute y aprecia, segun sus convicciones políticas, pero sin prevencion ni odio, todas las doctrinas que alternativamente han triunfado ó sucumbido en las lides parlamentarias.

En la segunda parte (que se publicará simultáneamente con la primera) que contiene los modelos, pinta estensamente el espíritu y movimiento de las asambleas revolucionarias de la Francia, la asamblea constituyente y la convencion nacional, personificadas en sus mas ilustres oradores, Mirabeau y Danton. Dedica un capítulo especial á Napoleon, considerado bajo el doble aspecto de hombre de Estado y orador militar. Despues presenta los retratos tan imparcialmente observados, tan fielmente pintados, de los principales oradores de la Restauracion, de la Revolucion de 1830, y de nuestros dias. El interesante retrato del famoso orador de los tiempos modernos, del verdadero apóstol de la libertad de la Irlanda, el célebre O'Connell, termina esta obra clásica de la literatura francesa.

La moral mas pura, un vivo amor á la justicia, una entera independencia de todo partido, de toda persona, resplandecen en esta obra, que, fruto de una inmensa lectura, de una larga y asidua observacion, ha costado á su autor, el ilustre escritor de la Francia, Mr. de Cormenin (bajo el seudónimo de Timon) diez años de trabajo; logrando reunir, con admirable maestría, la rijidez del método con la causticidad de un folleto, la esactitud de las ideas con la elegancia del estilo, la unidad de principios con la diversidad de pinturas, el profundo criterio del publicista con el buen gusto del artista, la severidad de la ciencia con los encantos de la literatura.

Asi, desde que salió á luz esta obra, la imprenta unánimemente la señaló como una de las producciones originales que forman época. Doce ediciones, de miles de ejemplares, agotadas en pocos años, atestiguan bien el alto aprecio que de ella ha hecho la Francia toda.

Su lectura, su estudio interesa mucho, no solo á los hombres de Estado, á los ministros y embajadores, á los hombres de tribuna, á los diputados de la Nacion, á los consejeros de Estado y altos empleados, á los publicistas, periodistas y escritores públicos, á los abogados, á los magistrados y á los generales; sino tambien á la juventud estudiosa que aspire á distinguirse un dia en cualquiera de estos brillantes destinos de la sociedad, á todos los amantes de las letras, á cuantos deseen comprender bien las grandes cuestiones políticas que agitan tiempo há á nuestra pais, y que ejercitan todo el ingenio y la elocuencia de ilustrados publicistas y escritores en la tribuna y en la imprenta.

En cuanto á la parte literaria española creemos ofrecer una traduccion fiel y elegante, y en lenguage castizo, digna de esta obra clásica, y de nuestra hermosa lengua, estropeada en tantas traducciones tan incorrectas como inexactas. El jóven escritor D. Leon José Serrano, ha emprendido la árdua tarea de reproducir en nuestro bello idioma los sublimes pensamientos de Cormenin, espresados ya en estilo sério, ya en el mas difícil y casi intraductible, el festivo y satírico, propio de este escritor, que en su género es el Quevedo francés, y los elocuentes discursos de los mas célebres oradores. La imprenta y el público ilustrado apreciarán debidamente este trabajo.

De la parte material debemos decir que no hemos perdonado gasto ni fatiga para que esta publicación sea una de las mas hermosas y de mayor lujo de la librería moderna. A este fin hemos pedido al editor francés Mr. Pagnerre colecciones de los retratos de la última edicion, primorosamente dibujados y grabados en acero en Paris por los artistas mas eminentes; y hemos dedicado á esta edicion una nueva y moderna fundicion de elegantes caracteres que espresamente para este objeto hemos adquirido. Por todo esto, y por el hermoso papel elaborado en la fábrica de los Sres. Lopez, Viuda de Jordan é Hijos, y el esmero de la impresion, será un libro de lujo El Libro de los Oradores.

Condiciones de la suscricion. El Libro de los Oradores constará de 18 á 20 entregas, que formarán un gran tomo, de unas 600 á 700 páginas, impreso con el mayor esmero y lujo tipográfico, en hermoso papel vitela satinado.

El 1.º de Setiembre prócsimo se publicará la primera entrega de esta interesante obra, la segunda el 15 del mismo mes; y las sucesivas en los dias 1.º y 15 de cada mes. Cada una de ellas se compondrá de 32 páginas de correcta y esmerada impresion, iguales en letra, papel y tamaño; á este prospecto; y será su precio en Madrid 4 reales vellon, y 5 en las provincias, franca de porte.

Acompañarán á esta lujosa edicion veintisiete retratos de los mas famosos oradores, dibujados y grabados en acero en Paris por los mas célebres artistas. El precio de cada uno será un real vellon en esta Córte, y uno y medio en las provincias, dejando á la voluntad de los suscritores el suscribirse ó no á ellos, debiendo hacerlo á la coleccion de los veintisiete retratos, que pagarán en dos mitades adelantadas.

Al fin de la obra se pondrá la lista de los señores suscritores, á quienes, con la última entrega, se les dará gratis unas hermosas portadas y una elegante cubierta para la encuadernación.

Se suscribe en esta ciudad en la imprenta y librería de Martinez, donde se halla de manifiesto el prospecto.

ANUNCIOS.

En el lugar de Parbayon y taberna titulada de la Pasiega del valle de Piélagos, se hallan encerrados dos novillos de dos á tres años de edad, color de abellana clara, el uno y el otro un poco negro. Lo que se anuncia al público para que sus dueños puedan presentarse al Sr. Regidor del Ayuntamiento de citado valle D. Javier del Castillo para que se los entregue, acreditando antes su propiedad.

Saldrá de este puerto para el de la Habana del 15 al 20 del prócsimo Setiembre, si el tiempo lo permite, la fragata española nombrada ATALA, su capitan D. Agustin Igartua, recibiendo á flete solamente ferretería y abarrotes. Tambien admitirá pasageros, para los que tiene escelentes comodidades en su espaciosa cámara y en proa, á quienes dará el referido capitan el buen trato que tiene acreditado en otras ocasiones. Se despacha por los Sres. Escalera y Sobrino de este comercio.

Saldrá de este puerto del 1.º al 10 del prócsimo Setiembre, el muy velero y acreditado bergantin español MARTIN, su capitan D. Juan Tomas Olaquibel. Admite solo pasageros para los que presta sobresalientes comodidades, y el ahorro de cama de la que no necesitan proveerse los de popa, por tener el buque las necesarias en su hermosa y espaciosa cámara. Le despacha D. Gerónino Roiz de la Parra.

CAJA DE AHORROS. 2.ª SEMANA DE AGOSTO.

Han ingresado en este dia 719 rs. por 37 imponentes. Santander 11 de Agosto de 1844.—El director de semana, Luis Gallo.—Insértese, Busto.

Santander: Imprenta, litografía y librería de Don Pedro Martinez, calle de S. Francisco núm. 24.